SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SEGUNDA SALA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA A DISTANCIA, EL MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ASISTENCIA:

PRESIDENTE SEÑOR MINISTRO:

JAVIER LAYNEZ POTISEK

SEÑORES MINISTROS:

ALBERTO PÉREZ DAYÁN LUIS MARÍA AGUILAR MORALES JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS

YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 13:45 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública ordinaria vía remota de esta Segunda Sala, correspondiente al día treinta de septiembre de dos mil veinte.

Señorita Secretaria, le suplico confirme la existencia del *quorum* legal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° del Acuerdo General 5/2020 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA, MAESTRA JAZMÍN BONILLA GARCÍA: Siendo las trece con cuarenta y cuatro minutos del día treinta de septiembre de dos mil veinte, certifico que se encuentran en línea, la señora Ministra y los

señores Ministros integrantes de esta Segunda Sala: Ministro Alberto Pérez Dayán, Ministro Luis María Aguilar Morales, Ministro José Fernando Franco González Salas, Ministra Yasmín Esquivel Mossa y Ministro Javier Laynez Potisek, en su carácter de Presidente y certifico, en consecuencia —también—, que se satisface el *quorum* legal para llevar a cabo esta sesión vía remota.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias. Al contar con el *quorum* legal, solicito dé cuenta con el acta de la sesión anterior.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con el acta de la sesión anterior que fue oportunamente distribuida.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien. Si no hay observaciones, en votación económica consulto ¿aprobamos el acta de la sesión anterior? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADA POR UNANIMIDAD.

Analizaremos, en primer término, la ponencia conjunta.

Recuerdo a ustedes, se trata de los recursos de reclamación, conflictos competenciales, amparos directos en revisión que no reúnen los requisitos de procedencia.

En votación nominal, en ponencia conjunta, señorita Secretaria, identifique, por favor, el Recurso de Reclamación 619/2020.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 5

RECURSO DE RECLAMACIÓN 619/2020.

El proyecto propone:

ÚNICO. QUEDA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tome la votación.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Voto en contra.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE JAVIER LAYNEZ POTISEK:
En contra.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de tres votos a favor de la propuesta, con los votos en contra de los Ministros Aguilar Morales y Laynez Potisek.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: MUY BIEN. APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS.

Identifique, de manera sucesiva, el resto de la ponencia conjunta, por favor.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con el

PONENCIA CONJUNTA

ASUNTO NÚMERO 1

CONFLICTO COMPETENCIAL 73/2020.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO ES EL LEGALMENTE COMPETENTE.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 2

CONFLICTO COMPETENCIAL 70/2020.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL NOVENO CIRCUITO ES LEGALMENTE COMPETENTE.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 3

CONFLICTO COMPETENCIAL 75/2020.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO ES LEGALMENTE COMPETENTE.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 4

CONFLICTO COMPETENCIAL 72/2020.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DEL TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO, ES LEGALMENTE COMPETENTE.

NOTIFÍQUESE; "..."

A continuación, daré cuenta con diversos recursos de reclamación, comenzando con

ASUNTO NÚMERO 6

RECURSO DE RECLAMACIÓN 818/2020.

ASUNTO NÚMERO 7

RECURSO DE RECLAMACIÓN 830/2020.

ASUNTO NÚMERO 8

RECURSO DE RECLAMACIÓN

840/2020.

ASUNTO NÚMERO 9

RECURSO DE RECLAMACIÓN

801/2020.

ASUNTO NÚMERO 10

RECURSO DE RECLAMACIÓN

829/2020.

ASUNTO NÚMERO 11

RECURSO DE RECLAMACIÓN

751/2020.

ASUNTO NÚMERO 12

RECURSO DE RECLAMACIÓN

756/2020.

ASUNTO NÚMERO 13

RECURSO DE RECLAMACIÓN

761/2020.

ASUNTO NÚMERO 14

RECURSO DE RECLAMACIÓN

826/2020.

ASUNTO NÚMERO 15

RECURSO DE RECLAMACIÓN 739/2020.

ASUNTO NÚMERO 16

RECURSO DE RECLAMACIÓN 772/2020.

ASUNTO NÚMERO 17

RECURSO DE RECLAMACIÓN 787/2020.

ASUNTO NÚMERO 18

RECURSO DE RECLAMACIÓN 811/2020.

Los proyectos proponen:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; "..."

Es cuanto, en relación con la ponencia conjunta, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos de la ponencia conjunta y las resoluciones que en ellos se contienen, pregunto

a ustedes ¿podemos aprobarlos —de no observaciones— de manera económica? (VOTACIÓN FAVORABLE).

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente le informo que en los asuntos con que di cuenta de ponencia conjunta, existe unanimidad de votos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS, ENTONCES, POR UNANIMIDAD.

Ahora sí analizaremos, en primer término, los asuntos de la ponencia del Ministro Alberto Pérez Dayán.

Tome en cuenta, señorita Secretaria, que ha quedado retirado el Recurso de Queja 4/2020 y que quedará <u>en lista el Amparo Directo en Revisión 607/2020.</u> En votación nominal identifique, por favor, la Contradicción de Tesis 72/2020.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 2 CONTRADICCIÓN DE TESIS 72/2020.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

TERCERO. DESE PUBLICIDAD A LA TESIS JURISPRUDENCIAL.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Tome la votación.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: En contra del proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe mayoría de cuatro votos a favor de la propuesta, y a partir de esta votación, le informo — también— que el criterio jurisprudencial que en su caso se publique, se orienta en el sentido de que la resolución que recae en el cumplimiento de una sentencia dictada en un juicio de nulidad en que se reclama el incremento a la obtención jubilatoria es de naturaleza declarativa, no requiere ejecución material y, por ende, es aplicable la regla de competencia territorial establecida en el tercer párrafo del artículo 37 de la Ley de Amparo.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO ANTE ESTA MAYORÍA DE CUATRO VOTOS.

Con el resto de los asuntos, de manera sucesiva, por favor.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con,

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1613/2020.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA.

NOTIFÍQUESE; "..."

Finalmente, doy cuenta con,

ASUNTO NÚMERO 4

RECURSO DE RECLAMACIÓN 83/2020.

El proyecto propone:

ÚNICO. QUEDA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

NOTIFÍQUESE; "..."

Es cuanto, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra, señores Ministros, identificados estos asuntos de la ponencia del Ministro don Alberto Pérez Dayán y las resoluciones que en ellos se contienen, consulto con ustedes, de no haber observaciones, ¿los aprobamos de manera económica? (VOTACIÓN FAVORABLE).

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que en los asuntos con que di cuenta existe unanimidad de votos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Respecto de los **asuntos listados bajo mi ponencia**, <u>quedarán</u> en lista: el Amparo en Revisión 2069/2020, el Amparo en Revisión 98/2020 y el Amparo Directo en Revisión 373/2020, que son los asuntos de la lista.

Por lo tanto, pasamos ahora a analizar **los asuntos listados bajo la ponencia de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa,** donde igualmente <u>quedan en lista el Amparo Directo en Revisión</u> 8139/2019 y el Amparo en Revisión 257/2020, así como el Recurso de Reclamación 54/2020.

Como yo he señalado ya en anteriores ocasiones, debido a la pandemia, muchos de los asuntos que, turnados a nuestras ponencias, se encuentran en fase de integración vía electrónica, y en algunos casos vía física, y ante la imposibilidad de llevar a cabo, por ejemplo, las notificaciones a autoridades que todavía no están trabajando de manera presencial, esto dificulta la integración de los expedientes o el ponerlos en estado de resolución, por eso, quedan muchos de ellos, en lista. Sólo era una precisión que quería repetir.

Veremos ahora el asunto listado bajo la ponencia del Ministro José Fernando Franco González Salas. Identifíquelo, por favor.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, se trata de:

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 1 CONTRADICCIÓN DE TESIS 152/2020.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; "..."

Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias, identificado el proyecto y la resolución que en él se contiene, consulto con ustedes, de manera económica, si no hay observaciones ¿podemos aprobarlo? (VOTACIÓN FAVORABLE).

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Perdón, Ministro Presiente. Le informo únicamente, y le corroboro que existe unanimidad de votos a favor de esta propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Claro.

APROADO POR UNANIMIDAD.

¿Algún otro asunto pendiente en el orden del día?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: No existen pendientes por desahogar el día de hoy.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien, no habiendo más asuntos por desahogar, los convoco a nuestra siguiente sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el miércoles siete de octubre del año en curso, vía remota, a la hora acostumbrada. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:55 HORAS)